

DECRETO **Nº 418/2022**
CRESPO (E.R.), 23 de Mayo de 2022

VISTO:

La nota presentada por la Escuela Técnica Nº 35 “General Don José de San Martín”, de nuestra ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicitan se declare de Interés Municipal el Foro "Articulación para el desarrollo local y regional: Universidad – Estado -Empresa".

Que dicho foro es organizado por la UADER a través del ITU – Sede Crespo (Fac. Ciencia y Tecnología), la Escuela Preuniversitaria Técnica Nº 35 “General Don José de San Martín” (Fac. Ciencias de la Vida y la Salud) y la participación de la Fac. Ciencias de la Gestión – Sede Crespo. Se contará con una disertación a cargo del empresario Don Héctor Motta el día 27 de Mayo a las 19:30 hs a realizarse en el salón de usos múltiples de la Escuela Técnica Nº 35, sito en calle San Martín 1606.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos, y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Declárese de Interés Municipal el Foro "Articulación para el desarrollo local y regional: Universidad – Estado –Empresa”, organizado por la UADER a través del ITU – Sede Crespo (Fac. Ciencia y Tecnología), la Escuela Preuniversitaria Técnica Nº 35 “General Don José de San Martín” (Fac. Ciencias de la Vida y la Salud) y la participación de la Fac. Ciencias de la Gestión – Sede Crespo, a realizarse en el mes de Mayo de 2022.

Art.2º.- Envíese copia del presente al Concejo Deliberante, a la Subdirección de Cultura y Juventud, a la Dirección de Gestión y Coordinación Ciudadana, al Área de Prensa y Comunicación y a la Escuela Técnica Nº 35 “General Don José de San Martín”, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

